

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por la señora **NATALIA MILENA GIRALDO** contra la señora **GLORIA ELENA AGUDELO MEJIA** se reprograma la audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día **DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M)**, fecha en la que se practicarán pruebas y se proferirá Sentencia.

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 014 CONFORME AL ART. 9°, DE LA LEY 2213 DE 2022, EL DÍA **9 DE FEBRERO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin>

GLORIA CRISTINA ANAYA MARZOLA
Secretaría

Firmado Por:
Diego Alejandro Peláez Sánchez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **491537afa552c92efbb03620a62b1ac7d3aaa8446a7be99074bd2c337372278d**

Documento generado en 08/02/2023 05:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>